

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	20000899 01 H3						
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SANTANDER 2020-7 - NIT.901.413.610-4						
OBJETO	MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.						
VALOR INICIAL	\$ 1.296.932.929.00 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD						
PLAZO INICIAL	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020						
MODIFICATORIO 01	PRORROGA HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2021						
MODIFICATORIO 02	PRORROGA HASTA EL 05 DE MAYO DE 2021, INCLUSIÓN 5 ÍTEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN EN \$105.487.620						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			NÚMERO
		4002287					3
ASEGURADOR	HDI SEGUROS S.A NIT 860.004.875-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
MANEJO DEL ANTICIPO	20	11	2020	05	10	2021	\$280.484.109,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20	11	2020	05	07	2024	\$280.484.109,80
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	01	10	2020	01	10	2025	\$280.484.109,80
CUMPLIMIENTO	20	11	2020	05	10	2021	\$280.484.109,80
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			NÚMERO
		4000496					3
ASEGURADOR	HDI SEGUROS S.A NIT 860.004.875-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	01	10	2020	14	07	2021	\$181.705.200

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 20000899 01 H3 y el modificadorio 02, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el 17 de marzo de 2021



LEONARDO ENRIQUE BERROCAL A.
 Coordinador Grupo Procesos Contractuales

Elaboró: Camilo Andrés Becerra Pava. – Abogado Dirección Administrativa.